RESOLUCIÖN No. 061
(28 de julio de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de Marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que en el Artículo 116 del Acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de las Contralorías y Personerías municipales.

2. Que mediante Acuerdo No. 039 de 1999 se modificó el Artículo 98 sobre Traslados y Créditos adicionales del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas y se autoriza a los Ordenadores del Gasto efectuar por Resolución o Decreto los traslados presupuestales internos entre una misma sección presupuestal.

3. Que mediante Acuerdo No.019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas el Artículo 105A sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal.

4. Que mediante Acuerdo 007 del 27 de Marzo de 2012, por medio del cual se definió la Estructura Administrativa, Funcional y el Plan de Cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos y específicamente en su Artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.

5. Que se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, de acuerdo con sus necesidades.

6. Que el Director de Gestión Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal que puede ser contracreditada.

7. Que mediante Resolución 031 del 17 de marzo de 2017, el Personero Municipal delegó en el Director de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTESE del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal año 2017, los siguientes valores según los códigos presupuestales así:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACION	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.1.1.07	FCM	Auxilio de Transporte	592,300
1.1.1.09	FCM	Dotación de personal	1,000,000
1.1.1.11.04	FCM	Subsidio de Alimentación	451,830
1.2.2.03.1	FCM	Seguros, pólizas y otros	1,954,514
		TOTAL	**3,998,644**

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDÍTESE con fundamento en el anterior contracrédito, los siguientes valores en los códigos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2017 de la Personería Municipal de Floridablanca, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACION	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.2.12	FCM	Gastos Financieros	1,650,000
1.2.4.1	FCM	Bienestar Social	2,348,644
		TOTAL	**3,998,644**

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Floridablanca, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM - TA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander